

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	JAIME A. SIERRA DAZA	
NIT - CC	71376340	TELEFONO: 3146789121
CONTRATANTE:	HEBER FERNANDO NARANJO	
NIT - CC	98595625	TELEFONO 3122010946
DIRECCION:	JUAN PABLO II	EMAIL:
NOMBRE R/L		CC
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	

CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA
NUMERO RDO		

CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: 352158	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN URVAN
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA	MES
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	ANTICIPO	SI NO	VANT	
	VALOR REST	\$		
	FECHA	DIA	MES	AÑO
	PAGO			

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, será sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN (ANT)	HORA SALIDA
	DESTINO	GUATAPE (ANT)	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	Nº. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	HEBER FERNANDO NARANJO	98595625	3122010946

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
--	------------	-------------

CC 98664686	TRANSPORTADOR	HEBER FERNANDO NARANJO	CONTRATANTE
-------------	---------------	------------------------	-------------